

II CONCURSO DE PATIOS Y RINCONES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA 2016

FUNDAMENTACIÓN:

La Fundación Viana pone en marcha el II Concurso de Patios y Rincones de la Provincia de Córdoba, con el objetivo de expandir la promoción de la marca “Patios de Córdoba” a toda la provincia, al ser esta Fiesta declarada Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

Del mismo modo, con la convocatoria de este concurso, se pretende acercar a los turistas, en general, y a la población cordobesa de la capital, en particular, la riqueza patrimonial y artística de los Patios y Rincones de la Provincia de Córdoba, contribuyendo de esta manera a la dinamización del flujo de visitantes, durante la celebración de fiesta, por toda la provincia disfrutando de sus recursos turísticos y ofreciendo la oportunidad de conocer nuevos enclaves y patios desconocidos hasta el momento.

Al matiz turístico de este proyecto hay que sumarle el carácter cultural del mismo, ya que se pretende con este concurso, contribuir a la dinamización de estos espacios favoreciendo actividades turísticas en aquellos patios que hayan sido premiados. En definitiva, este concurso ayudará al posicionamiento turístico y cultural de los municipios donde se integren los patios y rincones premiados.

Fundación Viana



La Fundación Viana, convoca el II Concurso de Patios y Rincones de la Provincia de Córdoba, regulándose de acuerdo con las siguientes,

B A S E S:

PRIMERA (Definición):

Patio Cordobés:

Se entenderá como “**Patio**” toda dependencia que, formando parte de una vivienda o conjunto de ellas, esté al descubierto, sirva de lugar de encuentro y preste los naturales servicios de iluminación y aireación de la casa, no presentando instalaciones o elementos constructivos impropios al carácter del patio típico tradicional.

Rincón Típico Andaluz:

Se entenderá como “Rincón Típico Andaluz” aquel lugar ubicado en vía pública que reúna las características de la arquitectura y ornamentación tradicional andaluza durante todo el año y que se embellezca especialmente para la ocasión con elementos artesanales propios de nuestra provincia.

SEGUNDA.- (Participación)

Podrán participar en el Concurso:

- Todo **patio “cordobés”**, y **Rincón Típico** ubicado en el ámbito de nuestra provincia, a excepción de la Capital por contar con concurso propio, y que reúna las necesarias condiciones de conservación y estética, que componga su ornamentación con elementos naturales y florales del tiempo, en arriates o macetas, con recipientes adecuados, así como elementos decorativos propios de nuestras comarcas Ej.: cerámica, esparto, forja, etc. y permanecer cuidado durante todo el año.
- Los **Patios pertenecientes a entidades o asociaciones**, sin ánimo de lucro, que mantengan el mismo durante todo el año y que realicen las actividades propias del colectivo de forma continuada.

TERCERA.- (Duración y horario del Concurso)

El Concurso tendrá lugar durante los días comprendidos entre el 2 y 15 de Mayo de 2016, ambos inclusive.

El horario de apertura y cierre de los Patios será de **11'00 hasta las 14'00** horas y desde las **18:00 hasta las 22'00 horas** durante todos los días del Concurso. Durante el horario de visita las puertas de los patios deben permanecer abiertas y estarán atendidos obligatoria y permanentemente por alguna persona

La Fundación de Viana facilitará un distintivo que se deberá exhibir en lugar visible en todos los Patios y Rincones participantes en el Concurso.

CUARTA.- Plazos (Solicitudes)

El plazo de presentación de solicitudes será desde el 7 de Marzo hasta el 17 de Abril del 2016.

Las solicitudes para tomar parte en el Concurso deberán ser presentadas en el Registro General del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, sito en la calle Imágenes, 15 -. 14001 – Córdoba o por correo electrónico a la siguiente dirección: desarrollo_turistico@cordobaturismo.es

La solicitud en modelo oficial debidamente completada.

Los datos aportados en las solicitudes serán incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado, quedando sujetos los de carácter personal al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

QUINTA.- (Criterios de valoración)

Los criterios de valoración para la concesión de los premios serán los siguientes:

1. El estado de conservación, mantenimiento y presentación del propio patio y de los lugares de exposición al público.(0-10)
2. Condiciones de mantenimiento de las plantas y sus macetas.(0-5)
3. El número de plantas y macetas que ha de estar en relación a las dimensiones y estructura del patio.(0-5)
4. La adecuación y decoración con elementos del Patio Típico Cordobés (0-5).

En caso de empate, como criterios de valoración positiva, se tendrán en cuenta la solicitud que se presente con anterioridad dentro del plazo previsto en la convocatoria.

SEXTA.- (Sobre el Jurado).

El Concurso será fallado por un Jurado nombrado por La Fundación Viana, y compuesto por tres personas como máximo, relacionados con la temática a tratar y el sector turístico y cultural de la Provincia de Córdoba.

Dicho jurado se identificará como tal a su llegada a la persona responsable del patio.

SEPTIMA.- (Sobre los premios)

1.- Según las 3 modalidades, el jurado podrá otorgar los siguientes premios:

PREMIOS PATIO CORDOBÉS:

- 1er. Premio 1.500 euros
- 2º Premio 1.000 euros
- 3er. Premio 500 euros

Los premios estarán sujetos, en su caso, a las retenciones fiscales que correspondan.

PREMIOS RINCONES TÍPICOS:

1er. Premio: Mención especial mediante colocación de placa con el Premio 1º. Será un espacio recomendado para posibles expresiones artísticas de iniciativa pública y/o privada.

2º Premio: Mención especial mediante colocación de placa con el Premio 2º. Será un espacio recomendado para posibles expresiones artísticas de iniciativa pública y/o privada.

3er. Premio: Mención especial mediante colocación de placa con el Premio 3º. Será un espacio recomendado para posibles expresiones artísticas de iniciativa pública y/o privada.

2.- A consideración del Jurado, cualquier premio, podrá quedar desierto, por entender que los Patios y Rincones admitidos a Concurso no reúnen los requisitos o

Fundación Viana



criterios exigidos para la obtención de uno de los premios. La entrega de los mismos se llevara a cabo en la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

OCTAVA: (Garantías)

Durante las horas de apertura pública establecidas en estas bases, los propietarios de los patios en concurso permitirán la realización de fotografías, siendo necesario autorización de la Fundación Viana para grabaciones y reportajes fotográficos profesionales (TV, Empresas de publicidad, etc.). En caso de publicarse, las referidas imágenes, debe de figurar en el pie "Patio Cordobés de la Provincia de Córdoba"

Todos los Patios y Rincones Típicos participantes aparecerán incluidos en la Ruta de los Patios y Rincones Típicos de la Provincia de Córdoba, que elaborará el Patronato de Turismo. Así como podrán aparecer en folletos, guías turísticas y vídeos que el Patronato de Turismo elabore, así como en web y redes sociales con el ánimo de promocionar dicha Ruta.

La mera participación en el concurso supone el consentimiento expreso de los participantes al uso por parte del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, de las fotografías y vídeos que se recopilen en el Concurso, pudiéndose indicar la ubicación del patio o rincón a efectos de localización si fuera necesario.

NOVENA: (Aceptación de las Bases)

El hecho de participar en el Concurso implica para los titulares y representantes de los Patios la aceptación de todas y cada una de las cláusulas de las que se componen estas Bases. La participación en el Concurso Provincial no es excluyente para con otros concursos que pudieran tener lugar. El incumplimiento de las mismas llevará implícita la descalificación en el Concurso y la pérdida de los premios. Así mismo, la Fundación Viana podrá poner en marcha cuantas iniciativas considere para mejorar la gestión y la organización del Concurso (Sistema de Gestión de Información y Control de Acceso a los Patios, etc)